

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342-047-2022-00102 00
Accionante : ARQUÍMIDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Accionado : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL – CASUR
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por el señor **ARQUÍMIDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 4.290.100, por la presunta violación a su **derecho fundamental de petición** mediante la cual solicita:

(...)

1. *ORDENAR a la accionada la información de la (sic) entidades o personas naturales o jurídicas que viene realizando los descuentos a mi asignación de retiro (pensión)*
2. *ORDENAR se me informe desde cuando se realizan los descuentos, las cuotas y los montos.*

(...)

En consecuencia, se dispone:

1. **ADMITIR** la tutela referenciada en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR**¹, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la entidad accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano. El correo electrónico al cual se debe remitir

¹ judiciales@casur.gov.co ; tutelasjuridica@casur.gov.co

el informe y cualquier memorial es
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3. NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez (E)

Firmado Por:

Leydi Johanna Cardozo Gallego
Juez
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

²juridicaconsultoriaygestion@gmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b33c8fae0757b119191b55cede5e920de0b3c948deaabed7f9c432a8182403c

Documento generado en 30/03/2022 03:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>